

EXTRACTO JUDICIAL
 JUICIO: DIVORCIO 1035/96 J.A.
 TRAMITE: VERBAL, SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 ACTOR: CARLOS HERNAN OSO-
 RIO
 DEMANDADO: OLGA MARINA
 TOAPANTA LOPEZ
 CAUSAL: ART. 109 numeral 11 avo
 inciso 2do del Código Civil
 PROVISIONDIA

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA - Quito, 31 de ma-
 yo de 1996 las 9:00. VISTOS: En
 virtud del sorteo correspondiente
 avoco conocimiento de la presente
 causa. - En lo principal la demanda
 que antecede es clara, precisa y
 reúne los demás requisitos de Ley.
 En consecuencia desá a la misma el
 trámite en juicio verbal sumario para
 lo cual cónase traslado a la deman-
 dada OLGA MARINA TOAPANTA
 LOPEZ con la demanda y esta pro-
 vidence en el lugar para lo cual se
 especifica. - Atento al juramento
 realizado por el actor se lo hará de
 conformidad con el Art. 86 del Có-
 digo de Procedimiento Civil. Téngase
 en cuenta el castilero judicial seña-
 lado por la parte actora. - Notifíque-
 se. - ff. Dr. Germán González del Po-
 zo (Juez)

Lo que comunico a usted para los fi-
 nes legales consiguientes. - Previ-
 niéndoles de la obligación de que
 tiene que señalar domicilio judicial
 dentro del perímetro legal para pos-
 teriores notificaciones.
 Ldo. Juan Salvador Vásquez
 SECRETARIO
 Hay un sello
 pv466

R. del E.
 JUICIO DE DIVORCIO
 EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION A: GIANNANTONIO SI-
 MON MAZZOLLEN
 ACTOR: MYRIAM GEOMAR DEL
 CARMEN MONASTER CHANG
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUICIO No. 652/96 C.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA - Quito, a 22 de
 mayo de 1996. A LAS 11:00. VIS-
 TOS: - Avoco conocimiento de la
 presente causa en virtud del sorteo
 realizado. En lo principal, la deman-
 da que antecede es clara, precisa y
 reúne los demás requisitos de Ley,
 por que se acepta el trámite verbal
 sumario. De conformidad con el Art.
 86 del Código de Procedimiento Ci-
 vil y el juramento rendido por la ac-
 tora a cónase a GIANNANTONIO SI-
 MON MAZZOLLEN por uno de los
 diarios de mayor circulación, me-
 diando por lo menos ocho días ha-
 biles entre la una y otra publicación.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL
 A LA SEÑORA LUZ MARIA BARRE
 NAVARRETE DE LA DEMANDA
 DE DIVORCIO PROPUESTO EN
 SU CONTRA POR EL SEÑOR MA-
 NUEL GREFA AGUINDA
 ACTOR: MANUEL GREFA AGUIN-
 DA
 DEMANDADA: LUZ MARIA BARRE
 NAVARRETE
 JUICIO: DIVORCIO No. 1919/95
 N.A.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 FECHA DE INICIACION: 13 DE NO-
 VIEMBRE DE 1995
 PROVISIONDIA
 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA. Quito, 13 de No-
 viembre de 1995; las 14:30. VIS-
 TOS: Avoco conocimiento de la pre-
 sente causa en calidad de Juez Ti-
 tular de esta Judicatura. - La deman-
 da que antecede es clara, completa
 y reúne los demás requisitos lega-
 les. - Es procedente el trámite verbal
 sumario solicitado. - En consecuen-
 cia entíquese copia de la demanda
 y esta providencia a la demandada
 LUZ MARIA BARRE NAVARRETE
 cónase a la demandada por uno de
 los diarios de mayor circulación de
 esta ciudad de Quito, como del Té-
 ma, de conformidad a lo dispuesto
 en el Art. 86 del Código de Proce-
 dimiento Civil, téngase en cuenta el
 castilero judicial señalado por el ac-
 tor; agréguese al proceso los docu-
 mentos que se adjuntan. - Notifíque-
 se. - ff. Dr. Felipe Granda Aguilar. -
 Juez

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA. Quito, 9 de Abril
 de 1996; las 15:30. - Atenta la pe-
 tición que antecede. - En lo principal
 cónase a la demandada LUZ MARIA
 NAVARRETE, por uno de los diarios
 de mayor circulación de esta ciudad
 de Quito, de conformidad a lo dis-
 puesto en el Art. 86 del Código de
 Procedimiento Civil. - Notifíquese ff.
 Dr. Felipe Granda Aguilar. - Juez

Lo que comunico a usted para los fi-
 nes de Ley.
 Quito, 17 de Abril de 1996
 Ldo. Andrés Romero Albán
 SECRETARIO
 Hay un sello
 pv405

R. del E.
 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A LA SEÑO-
 RA MARIA DOLORES ROCHINA
 CHARISLUAMÁN
 JUICIO: DIVORCIO N° 842/96. na
 ACTOR: ANGEL CEFERINO AN-
 DRADE ROCHINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE CAPITAL CONNECTION S.A. CASA DE VALORES POR LA DE STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía CAPITAL CONNECTION S.A. CASA DE VALORES, cambió su denominación por STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 26 de mayo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1. 0002296 de 13 de julio de 1995. Y se la inscribió en el Registro Mrecantil del cantón Quito, el 29 de abril de 1996.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A.

Quito, 30 de ABR 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

pv1564

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA LEON MUIRRAGUI

Se comunica al público que INMOBILIARIA LEON MUIRRAGUI reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 12 de abril de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1. 1480 de 31 de mayo de 1996. Y se inscribió en el Registro Mrecantil del cantón Quito, el 12 de junio de 1996.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL... la actividad inmobiliaria en todas sus ramas... comercializar toda clase de artículos, armas municiones, explosivos y sus accesorios y productos elaborados o no. También podrá representar a fábricas y casas comerciales del exterior fabricantes de armas, municiones, explosivos y sus accesorios."

Quito, 18 de junio 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

pv1561